



**“DISPOSICIONES PARA EL  
PROCEDIMIENTO DE LAS  
LICENCIAS, PERMISOS Y  
VACACIONES DE LOS  
PROFESORES “**

**RESOLUCION VICEMINISTERIAL N° 123-2021-MINEDU  
(26 DE ABRIL DE 2021)**

**Oficina de Asesoría Jurídica**

# OBJETIVO DE LA NORMA

Establecer los procedimientos para el goce :

Licencias

Permisos

Vacaciones

Profesores nombrados

Profesores contratados

Instituciones Educativas Publicas  
Educación Básica y Técnico Productiva y de  
Las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada

En el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, su  
Reglamento, aprobado por D.S. N° 004-2013-ED

# Tipos de licencias

## Licencias

### Con goce de remuneraciones

- Por incapacidad temporal
- Por enfermedades en estado grave o terminal o accidente grave de familiares directos.
- Por maternidad.
- Por paternidad.
- Por adopción.
- Por fallecimiento de padres, cónyuge o hijos.
- Por siniestros.
- Por estudios de posgrado, especialización o perfeccionamiento
- Por capacitación organizada y autorizada por el Minedu o los gobiernos regionales.
- Por asumir representación oficial del Estado Peruano en eventos nacionales e internacionales.
- Por citación expresa, judicial, militar o policial.
- Por representación sindical.
- Por desempeño de cargos de consejero regional o regidor municipal.
- Por asistencia médica y la terapia de rehabilitación de personas con discapacidad.

### Sin goce de remuneraciones

- Por motivos particulares.
- Por capacitación no oficializada.
- Por desempeño de funciones públicas por elección o por asumir cargos políticos o de confianza.
- Por enfermedad grave de los padres, cónyuge, conviviente reconocido judicialmente o hijos.

# Disposiciones generales



La licencia se otorga de manera temporal, sin exceder el periodo máximo establecido para cada uno de los tipos de licencia, previo cumplimiento de los requisitos y condiciones.



Para el cómputo del período de licencia, por cada cinco (5) días consecutivos o no dentro del año fiscal, se acumulará los días sábados y domingos; igual procedimiento se seguirá cuando involucre días feriados no laborables.



La licencia sin goce de remuneración está condicionada a la conformidad del director de la IE o quien haga sus veces o el jefe inmediato, quien, en razón del servicio, puede denegarla, diferirla o reducirla.

El director o quien haga sus veces, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles remite la solicitud a la UGEL adjuntando para el caso de la



La sola presentación de la solicitud no da derecho al goce de la licencia, si el profesor se ausenta sin contar con la autorización resolutive debidamente notificada, estas ausencias son consideradas como injustificadas, siendo pasibles de descuento y de ser el caso de considerarse como falta administrativa disciplinaria.



El responsable del Escalafón Magisterial de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada llevará un control minucioso de las licencias, bajo responsabilidad.



Es obligación del director de la IE derivar el expediente de licencia a la IGED correspondiente en los plazos establecidos para ello, a fin de garantizar el derecho del profesor solicitante y la continuidad del servicio educativo.

# Proceso de la licencia

1

## DOCENTE

Gestión pedagógica

**Presentación de la solicitud al director de la IE**, adjuntando los requisitos de manera física o virtual.

1

## DOCENTE

Gestión institucional

**Presentación de la solicitud a su jefe inmediato**, adjuntando los requisitos de manera física o virtual.

2

## DIRECTOR DE LA IE

**Remisión del expediente a la UGEL**, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles; en caso de la licencia sin goce, incluye el documento motivado donde conste su conformidad, denegatoria u otros, al jefe de RR.HH. de la UGEL.

2

## JEFE INMEDIATO

**Remisión el expediente al jefe de RR. HH de la UGEL o DRE**

3

## UGEL O DRE

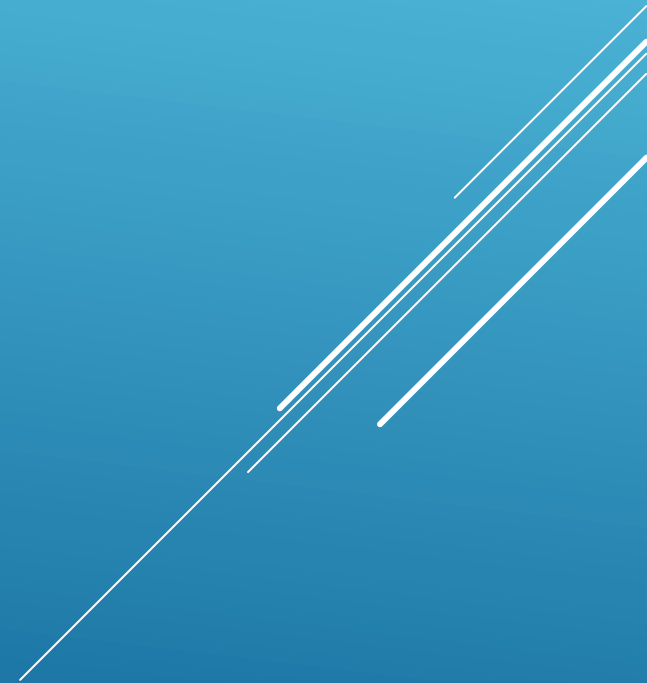
**Evaluación de requisitos y condiciones**, a cargo del jefe de RR. HH. según el tipo de licencia. En caso de información incompleta, se solicitará la subsanación al docente en un plazo de dos (2) días; si no se realiza la subsanación, se le deniega la solicitud de licencia, mediante oficio o carta.

4

## UGEL O DRE

**Emite la resolución administrativa** en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles de recibido el expediente, en tanto se cumpla con lo requerido para el tipo de licencia. La demora de la UGEL no afecta el derecho del docente.

# ▶ LICENCIAS CON GOCE DE REMUNERACIÓN



Nº	Tipo de Licencia	Plazo De Solicitud	Requisitos y Características		Excepciones		Plazo de goce
1	Por Incapacidad Temporal	2 días después • Excepción 05 días (VRAE-RURAL)	CITT o CM	caso CM. se adjunta receta medica recibo de pago por la atención. A partir del 21 día acredita con CITT (30 días calendarios adjunte CITT)	En caso profesor este hospitalizado, solicitud puede presentar familiar o comunidad educativa (presentar CITT en 02 días hábiles de expedición).		Conforme señala CITT y CM.
2	Por Enfermedad en Estado Grave o Terminal o Accidente Grave de Familiares Directos	2 días después de conocido diagnostico	Certificado medico	El certificado medico será del familiar directo a asistir (hijos, padres, cónyuges o conviviente) diagnosticados en estado grave o terminal o que sufra accidente que ponga en riesgo su vida.	Excepcionalmente se otorga licencia no mayor a un año, cuando hijo (a) diagnosticado con cáncer.		07 días
3	Por Maternidad	15 días antes o 2 meses antes	CITT Y CM	-CITT o CM con la fecha probable del parto (CM validado por ESSALUD)	La docente que desea diferir y acumularlo al postnatal, debe presentar 2 meses antes de la fecha probable del parto, adjuntando CITT.	Descanso Posnatal se extiende 30 días calendarios en caso de parto múltiple o con discapacidad	98 días calendario 49 días prenatal 49 días posnatal
4	Por Paternidad	15 días antes	CITT o CM	-El CITT debe ser por maternidad emitido por el Es Salud -CM con la fecha probable del parto . La licencia se computa con la fecha indicada entre el nacimiento del hijo (a) y el alta de la madre y del hijo(a)	Plazo se amplía a 20 días calendarios consecutivos por partos prematuros, múltiples. Y 30 días por recién nacido con enfermedad terminal o discapacidad severa.	Ampliación de licencia se presenta 07 días desde el día del nacimiento	10 días calendarios

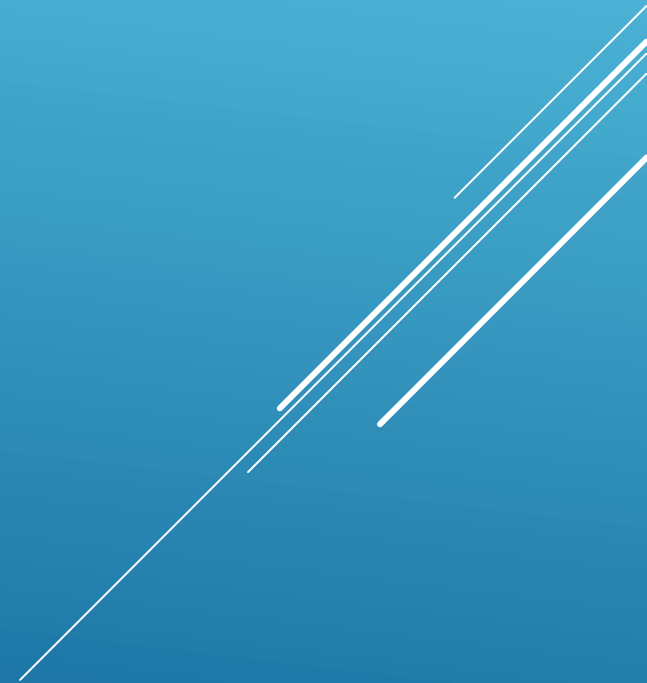
Nº	Tipo de Licencia	Plazo De solicitud	Requisitos y Características			Excepciones		Plazo de goce
5	Por Adopción	Al día siguiente de Acta o Resolución.	R.A. o R.J. y Acta de entrega	R.A. que declare la colación familiar - El acta de entrega del niño o niña	Siempre en cuando el niño o niña adoptado no tenga mas de 12 años	Ambos padres adoptivos este en la carrera de docencia	La licencia será otorgada a la madre	30 días calendario
6	Por Fallecimiento de Padres, Cónyuge o Hijos.	Día de deceso, excepcionalmente al retorno de licencia	Acta de defunción	Se presenta el acta de defunción del familiar (padres, cónyuge o hijos) y el documento que acredite el vínculo parental.	Se otorga por el deceso de padre, cónyuge o hijos - Se computa a partir del día siguiente de fallecimiento y se concede sin deducción de vacaciones.	-El goce será de 15 días -Se presentara la solicitud día del retorno de la licencia	-Siempre en cuando el deceso o sepelio sea en provincia distinta al de su centro laboral -Previa comunicación de cualquier medio al jefe inmediato.	08 días calendario
7	Por Siniestros	02 días hábiles de ocurrido siniestro.	Copia de D.S. -Constancia de INDECI	-Copia del decreto supremo emitido y publicado por el poder ejecutivo -Por la autoridad o funcionario responsable de INDECI	Comprende terremotos, inundaciones, huacos, o fuerza mayor (incendios o conmoción social)	Informe Situacional del profesor que es afectado por emergencia y sus muebles e inmuebles siniestrados.		Sin exceder 30 días calendario
8	Por Estudios de Posgrado, Especialización o Perfeccionamiento	15 días de antelación	Documento que acredite auspicio o Propuesta	Debe ser autorizados por el MINEDU, gobiernos regionales -Acreditar 03 años de docente nombrado como mínimo con Resolución Directoral correspondiente	Sujeto a condiciones : - Contar con propuesta de PRONABEC o PROCYTEC - Servir el doble de tiempo de la licencia - No puede solicitar misma antes que transcurra el tiempo equivalente al doble de la licencia.	Solicitar prorroga de licencia hasta doce meses adicionales sin goce de remuneraciones	El profesor becado fuera del país, para efectos de la licencia con goce de remuneraciones, deberá otorgar Poder por Escritura Publica, para tramite, cobro y firma de planillas.	Máximo de 02 años



N°	Tipo de Licencia	Plazo de solicitud	Requisitos y Características				Plazo de goce
9	Por Capacitación Organizada por MINEDU o Gobiernos Regionales	15 días de antelación a fecha de inicio de licencia	Para participar en proyectos de innovación, pasantías, viajes de estudios.	Documento de acreditación de participación promovidos por la MINEDU o de las DRE.	Los requisitos son: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contar con auspicio o propuesta</li> <li>- La capacitación será referida al campo de acción institucional</li> <li>- Suscripción de la obligación del retorno</li> </ul>		Tiempo de duración de capacitación.
10	Por Asumir Representación Oficial del Estado Peruano		Solicitud es presentada ante el jefe inmediato, quien remitirá al MINEDU.	Documento que acredite su participación emitida por la autoridad competente	Participar de certámenes nacionales o internacionales de carácter: científico, educativo, cultural y deportivo	La licencia por representación al Estado peruano en lo deportivo se canaliza conforme arts. 65° y 66° de la Ley N° 28936 "Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte"	Máximo de 30 días hábiles
11	Por Citación Expresa, Judicial, Militar o Policial	03 días hábiles de antelación	Citación expresa, judicial. Militar o policial	La citación se adjuntará como forma de acreditar y justificar la licencia según sea su naturaleza <ul style="list-style-type: none"> <li>- Judicial</li> <li>- Militar o Policial</li> </ul>	Esta licencia no se concede en casos que el docente se ausente por motivos de : <ul style="list-style-type: none"> <li>- Detención</li> <li>- Pena privativa de libertad</li> </ul> (En estos casos la IGED evaluará situación laboral del profesor)		Por el tiempo que dure la concurrencia, mas el termino de la distancia.
12	Por Desempeño de cargo de Consejero Regional o Regidor Municipal	02 días después de resultados oficiales, que declarar electo.	Documento emitido por el JNE	Se debe acreditar bajo documento emitido por el Jurado Nacional de Elecciones donde se le declare electo <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pasando 02 días después presentar la licencia</li> </ul>	Siempre en cuando sean electos como: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Consejeros regionales</li> <li>- Regidores municipales</li> </ul> Mientras ejerza su cargo de regidor o consejero no podrá ser reasignado	Licencia se otorga conforme Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Ley Orgánica de Municipalidades.	1 día semanal mensual, POR TIEMPO QUE DURE MANDATO

N°	Tipo de Licencia	Plazo de solicitud	Requisitos y Características			Plazo de goce
13	Por Asistencia Medica y Terapia de rehabilitación de Personas con Discapacidad	2 días de antelación de uso de licencia	<p>En las siguientes situaciones :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tener hijos menores con discapacidad</li> <li>- Tener bajo tutela a menores de edad con discapacidad</li> <li>- Tener bajo tutela a mayores de edad con discapacidad</li> <li>- Tener bajo cuidado a mayores de edad con discapacidad de condición de dependencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se otorga por cada hijo o persona dentro de las situación ya expuestas</li> <li>- Área de desempeño laboral gestión pedagógica (56 horas alternadas o consecutivas al año como máximo)</li> <li>- Área de desempeño laboral gestión institucional (56 horas alternadas o consecutivas al año y adicionalmente a cuenta de vacaciones o compensables con horas extraordinarias de labores con conformidad expresa de empleador)</li> </ul>	<p>En caso de que ambos padres laboren en una misma IGED se otorga solo a uno de ellos. Es posible distribuirse horas de licencia que otorga ley, donde ambos padres suscriben solicitud, indicando la forma en que se distribuirá el uso de licencia.</p>	56 horas alternadas o consecutivas al año.
14	Por representación Sindical	Ultimo día hábil del mes de noviembre	El Secretario General de la organización gremial presenta la solicitud de licencia a favor de sus miembros de su junta directiva hasta el último día hábil de noviembre de cada año.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Es con goce de remuneraciones</li> <li>- Es por periodo de un (01) año</li> <li>- Recae en profesor nombrado o contratado con relación laboral vigente.</li> </ul>	Licencia es para la defensa de los derechos e intereses del magisterio.	Un año

# ▶ LICENCIAS SIN GOCE DE REMUNERACIÓN



N°	Tipo de Licencia	Plazo De Solicitud	Requisitos y Condiciones		Plazo de goce
1	Por Motivos Particulares	Con antelación de 15 días hábiles.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Contar con mas de un año de servicios oficiales y remunerados en condición de nombrado</li> <li>- No haber hecho uso de licencia por motivos particulares por dos (2) años continuos o discontinuos en cada uno de los periodos señalados precedentemente.</li> <li>- Conformidad del Jefe inmediato.</li> <li>- Realizar la entrega de cargo a su Jefe inmediata antes de uso de licencia.</li> </ul>	El profesor nombrado puede solicitar licencia sin goce de remuneraciones para atender asuntos particulares hasta por dos (2) años continuos o discontinuos en un periodo de cinco (5) años.	Conforme lo solicitado. (Hasta por dos años continuos o discontinuos en un periodo de cinco años).
2	Por Capacitación no Oficializada	15 días hábiles antes del inicio de licencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ser nombrado</li> <li>- Solicitud debe contener documentos que sustente estudios de posgrado, especialización y capacitación, indicando el nivel educativo donde se encuentra nombrado.</li> <li>- Acreditar con Constancia de casa superior de estudios (donde indique la mención de los estudios y la fecha de los mismos, la modalidad-presencial, semipresencial o a distancia y que este cursando estudios de manera regular y condición aprobatoria).</li> </ul>	El profesor nombrado tiene derecho a la licencia sin goce de remuneraciones por estudios de posgrado, especialización y capacitación en el país o en el extranjero relacionado con su nivel educativo profesional, sin el auspicio o propuesta del MINEDU o del gobierno regional hasta por 2 años.	Hasta por dos (2) años.
3	Por Desempeño de Funciones Publicas por Elección o por Asumir Cargos Políticos o de Confianza	Al día siguiente de emisión de acto resolutivo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ser nombrado</li> <li>- La solicitud debe contener documento que acredite desempeño de funciones publicas por elección o designación en el cargo político o de confianza.</li> </ul>	El profesor nombrado que desempeña función publica por elección, según el Art. 52 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, o que asume cargos políticos de confianza, tiene derecho a licencia sin goce de remuneraciones.	Hasta que permanezca en el cargo.
4	Por Enfermedad Grave de los Padres, Cónyuge, Conviviente reconocido Judicialmente o Hijos	02 días hábiles después	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Ser nombrado</li> <li>- La solicitud debe contener Certificado Medico, que acredite diagnostico medico de pariente</li> </ul>	El periodo de esta licencia no es computable dentro del plazo establecido para el concepto de licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares, pudiendo ser consecutivas.	Hasta por un máximo de 06 meses.

Nº	Tipo de Licencia	Plazo De solicitud	Requisitos y Características			Excepciones		Plazo de goce
5	Por Adopción	Al día siguiente de Acta o Resolución.	R.A. o R.J. y Acta de entrega	R.A. que declare la colación familiar - El acta de entrega del niño o niña	Siempre en cuando el niño o niña adoptado no tenga mas de 12 años	Ambos padres adoptivos este en la carrera de docencia	La licencia será otorgada a la madre	30 días calendario
6	Por Fallecimiento de Padres, Cónyuge o Hijos.	Día de deceso, excepcionalmente al retorno de licencia	Acta de defunción	Se presenta el acta de defunción del familiar (padres, cónyuge o hijos) y el documento que acredite el vínculo parental.	Se otorga por el deceso de padre, cónyuge o hijos - Se computa a partir del día siguiente de fallecimiento y se concede sin deducción de vacaciones.	-El goce será de 15 días -Se presentara la solicitud día del retorno de la licencia	-Siempre en cuando el deceso o sepelio sea en provincia distinta al de su centro laboral -Previa comunicación de cualquier medio al jefe inmediato.	08 días calendarios
7	Por Siniestros	02 días hábiles de ocurrido siniestro.	Copia de D.S. -Constancia de INDECI	-Copia del decreto supremo emitido y publicado por el poder ejecutivo -Por la autoridad o funcionario responsable de INDECI	Comprende terremotos, inundaciones, huacos, o fuerza mayor (incendios o conmoción social)	Informe Situacional del profesor que es afectado por emergencia y sus muebles e inmuebles siniestrados.		Sin exceder 30 días calendarios
8	Por Estudios de Posgrado, Especialización o Perfeccionamiento	15 días de antelación	Documento que acredite auspicio o Propuesta	Debe ser autorizados por el MINEDU, gobiernos regionales -Acreditar 03 años de docente nombrado como mínimo con Resolución Directoral correspondiente	Sujeto a condiciones : - Contar con propuesta de PRONABEC o PROCYTEC - Servir el doble de tiempo de la licencia - No puede solicitar misma antes que transcurra el tiempo equivalente al doble de la licencia.	Solicitar prorroga de licencia hasta doce meses adicionales sin goce de remuneraciones	El profesor becado fuera del país, para efectos de la licencia con goce de remuneraciones, deberá otorgar Poder por Escritura Publica, para tramite, cobro y firma de planillas.	Máximo de 02 años

N°	Tipo de Licencia	Plazo de solicitud	Requisitos y Características				Plazo de goce
9	Por Capacitación Organizada por MINEDU o Gobiernos Regionales	15 días de antelación a fecha de inicio de licencia	Para participar en proyectos de innovación, pasantías, viajes de estudios.	Documento de acreditación de participación promovidos por la MINEDU o de las DRE.	Los requisitos son: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contar con auspicio o propuesta</li> <li>- La capacitación será referida al campo de acción institucional</li> <li>- Suscripción de la obligación del retorno</li> </ul>		Tiempo de duración de capacitación.
10	Por Asumir Representación Oficial del Estado Peruano		Solicitud es presentada ante el jefe inmediato, quien remitirá al MINEDU.	Documento que acredite su participación emitida por la autoridad competente	Participar de certámenes nacionales o internacionales de carácter: científico, educativo, cultural y deportivo	La licencia por representación al Estado peruano en lo deportivo se canaliza conforme arts. 65° y 66° de la Ley N° 28936 "Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte"	Máximo de 30 días hábiles
11	Por Citación Expresa, Judicial, Militar o Policial	03 días hábiles de antelación	Citación expresa, judicial. Militar o policial	La citación se adjuntará como forma de acreditar y justificar la licencia según sea su naturaleza <ul style="list-style-type: none"> <li>- Judicial</li> <li>- Militar o Policial</li> </ul>	Esta licencia no se concede en casos que el docente se ausente por motivos de : <ul style="list-style-type: none"> <li>- Detención</li> <li>- Pena privativa de libertad</li> </ul> (En estos casos la IGED evaluará situación laboral del profesor)		Por el tiempo que dure la concurrencia, mas el termino de la distancia.
12	Por Desempeño de cargo de Consejero Regional o Regidor Municipal	02 días después de resultados oficiales, que declarar electo.	Documento emitido por el JNE	Se debe acreditar bajo documento emitido por el Jurado Nacional de Elecciones donde se le declare electo <ul style="list-style-type: none"> <li>- Pasando 02 días después presentar la licencia</li> </ul>	Siempre en cuando sean electos como: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Consejeros regionales</li> <li>- Regidores municipales</li> </ul> Mientras ejerza su cargo de regidor o consejero no podrá ser reasignado	Licencia se otorga conforme Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Ley Orgánica de Municipalidades.	1 día semanal mensual, POR TIEMPO QUE DURE MANDATO

N°	Tipo de Licencia	Plazo de solicitud	Requisitos y Características			Plazo de goce
13	Por Asistencia Medica y Terapia de rehabilitación de Personas con Discapacidad	2 días de antelación de uso de licencia	<p>En las siguientes situaciones :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tener hijos menores con discapacidad</li> <li>- Tener bajo tutela a menores de edad con discapacidad</li> <li>- Tener bajo tutela a mayores de edad con discapacidad</li> <li>- Tener bajo cuidado a mayores de edad con discapacidad de condición de dependencia</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se otorga por cada hijo o persona dentro de las situación ya expuestas</li> <li>- Área de desempeño laboral gestión pedagógica (56 horas alternadas o consecutivas al año como máximo)</li> <li>- Área de desempeño laboral gestión institucional (56 horas alternadas o consecutivas al año y adicionalmente a cuenta de vacaciones o compensables con horas extraordinarias de labores con conformidad expresa de empleador)</li> </ul>	<p>En caso de que ambos padres laboren en una misma IGED se otorga solo a uno de ellos. Es posible distribuirse horas de licencia que otorga ley, donde ambos padres suscriben solicitud, indicando la forma en que se distribuirá el uso de licencia.</p>	56 horas alternadas o consecutivas al año.
14	Por representación Sindical	Ultimo día hábil del mes de noviembre	El Secretario General de la organización gremial presenta la solicitud de licencia a favor de sus miembros de su junta directiva hasta el último día hábil de noviembre de cada año.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Es con goce de remuneraciones</li> <li>- Es por periodo de un (01) año</li> <li>- Recae en profesor nombrado o contratado con relación laboral vigente.</li> </ul>	Licencia es para la defensa de los derechos e intereses del magisterio.	Un año

**GRACIAS**

